

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero**

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Frardino Silva, de treinta y nueve años, soltero; ocurrido el día 13 de abril de 1951.

Florencio Moriones, natural de Casada (Navarra), de sesenta y siete años, hijo de Juan y de Isabel; ocurrido el día 2 de abril de 1951.

Madrid, 28 de agosto de 1951.

**MINISTERIO DEL AIRE**

*Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material*

**CUATRO VIENTOS****SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza el día 24 de actual, a las nueve horas. Comprende paracaídas y automóviles. Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 5 de septiembre de 1951. El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 2.122-O. y 2.ª 12-9-51

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de Identidad número 4.366, expedido a favor de don Isaac Bayón Majua, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de León, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.324, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 30 de agosto de 1951.—El Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*Dirección General de Minas y Combustibles*

La petición publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a 25 de febrero de 1950, de la Sociedad «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.», señalaba como emplazamiento Palanquinos, Diver-

sas razones obligan a modificar el emplazamiento de la fábrica, que se instalará en La Robla, en el terreno que linda: al Norte, con la fábrica de cerámica de don Remigio Baça y el ferrocarril de La Robla a Valmaseda (kilómetros 0 a 1); Sur, por los arroyos de «Las Pelosas» y del «Valle»; al Este, por la línea límite de las fincas de Bautista García, Josefa González, Adoración García, el arroyo del «Valle» y las fincas de Benigno Rodríguez, Joaquín Gutiérrez y terreno comunal; al Oeste, por la carretera de Adanero a Gijón y el ferrocarril de Renfe de León a Gijón.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden ministerial de Industria fecha 12 de septiembre de 1909, pudiendo presentarse los escritos que se crean oportunos, por duplicado y durante el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6. 1.760—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical «Formación Profesional»****CONCURSOS PÚBLICOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y para su Obra Sindical «Formación Profesional», convoca concurso público para la construcción del pavimento de la plaza central de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», conforme a las condiciones establecidas en el pliego de las particulares, económicas y jurídicas y demás documentos del proyecto, que estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de dicha Obra, sita en esta capital, plaza de Cristino Martos, número 4, 4.º, en cuyo Organismo podrán presentarse las proposiciones en la forma exigida, durante veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En los documentos del citado proyecto se describen las obras a realizar, materiales a emplear, etc.; y se especifica la constitución de la Mesa, que en indicada Jefatura Nacional será encargada de la apertura de pliegos a los cinco días siguientes de quedar cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 1 de septiembre de 1951.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario nacional, Joaquín García Ruiz. 2.044—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y para su Obra Sindical «Formación Profesional», convoca concurso público para la reforma del taller de construcción de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», conforme a las condiciones establecidas en el pliego de las particulares, económicas y jurídicas y demás documentos del proyecto, que estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de dicha Obra, sita en esta capital, plaza de Cristino Martos, número 4, 4.º, en cuyo Organismo podrán presentarse las proposiciones en la forma exigida, durante veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En los documentos del citado proyecto se describen las obras a realizar, materiales a emplear, etc., y se especifica la constitución de la Mesa, que en indicada Jefatura Nacional será encargada de la apertura de pliegos a los cinco días siguientes de quedar cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 1 de septiembre de 1951.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario nacional, Joaquín García Ruiz. 2.043—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****ZARAGOZA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 13 de septiembre de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un camión de marca Hispano-Suiza, HU-2481, 6 cilindros, 21 HP., 3.500 kilogramos carga, 7 ruedas, con arreglo a los precios de tasación del acta aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día doce de septiembre de 1951, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día doce de septiembre, desde las nueve horas, en el garage Frontón, sito en Bilbao, 8.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.

2.030.—O.

El día 13 de septiembre de 1951, a las once y media horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un lote de dos vehículos compuesto de un camión «Chevrolet», M-80041, 6 cilindros, 22 HP., 3.500 kilogramos carga, y de un camión «Ford», Z-5702, 4 cilindros, 17 HP., 2.000 kilogramos carga, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 12 de septiembre de 1951, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día doce de septiembre, desde las nueve horas, en los garages: Frontón, sito en Bilbao, 8, y Numancia, sito en Cereros, 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.

2.031.—O.

El día 13 de septiembre de 1951, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un lote de dos vehículos, compuesto de un camión «Chevrolet», V-15.793, 6 cilindros, 21 HP., 3.500 kilogramos carga, 6 ruedas, y de un turismo «Studebaker», M-79.676, 8 cilindros, 32 HP., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día doce de septiembre de 1951, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día doce de septiembre, desde las nueve horas, en los garages: Numancia, sito en Cereros, 10, y Nacional, sito en Doctor Cerrada.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, José María de Colca.  
2.032.—O.

Declarada desierta la subasta de un lote de dos vehículos anunciada para el día veinte de agosto del actual, se convoca a una tercera subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas el día diez de septiembre próximo, a las once horas, con arreglo a los precios señalados para la primera, que se rebaja en un 30 por 100, y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce horas del día ocho de septiembre del actual, en cuya fecha, a las doce horas, quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día ocho de septiembre, desde las nueve horas, en Campomar, número 24, y en el garage Numancia, sito en Cereros, número 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, José María de Colca.

2.033.—O

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 91

Ana Ricart Jorge.—M. Militar.  
María López Belenguer.—M. Militar.  
Pilar Viñes Medina.—M. Militar.  
María de los Angeles Juan Badía.—Montepío Civil.—Traslado.

#### Índice núm. 92

Concepción Valls Borrás.—M. Militar.  
Luisa Martín Arroyo.—M. Militar.  
Bernarda Ruiz del Valle.—M. Militar.  
Vicenta Garitas Gracia, M. Militar.  
Dolores Fabregat Centelles.—M. Civil.

#### Índice núm. 93

Priscillo Gordón Parras.—Jubilaciones.  
Francisco Povi Espi.—M. Civil.  
Vicente Montaner Orquín.—M. Civil.  
Vicenta Ferrer Guillén.—M. Civil.

#### Índice núm. 94

Mariano Montón Francisco.—Retirados. Cruces.  
Luis Llorente Llorente.—Jubilados.  
Isabel Silva Jurado.—Duplicado orden.

#### Índice núm. 95

Elvira Rafecas Piñol.—M. Civil.  
Dolores Cano Latorre.—M. Civil.  
Vicente Pedros Arboles.—Jubilado.  
Valencia, 25 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

1.743.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Blas Nieto.  
Industria: Taller de imprenta.  
Capital: 130.000 pesetas.  
Producción: Toda clase de impresos y trabajos propios de la imprenta, por un valor aproximado de 150.000 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 29 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández-Castañeda Cánovas.  
5.739.—O.

Peticionario: Don Isidoro Santos Leiva.  
Industria: Fabricación de calzado de artesanía de lujo, especialidad para señoras.

Capital: 200.000 pesetas.  
Producción: de 3 a 4.000 pares anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández-Castañeda Cánovas.

5.738.—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vila Sala Hermanos, Sociedad Limitada».

Objeto de la ampliación: Aumento de producción en su industria de artes gráficas.

Producción: Se aumenta en 50.000 kilogramos anuales de impresos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.686.—O.

Peticionario: Sucesores Griera y Compañía.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina para triturar trapos y cuatro cardas emborradoras, en su industria de regenerados de lana.

Producción: 64.000 kilogramos de borras al año en lo que hace referencia a la ampliación.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Madrid, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

5.685.—O.

Peticionario: Agroquímica del Vallés, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Producción de azul de prusia y verde inglés.

Producción: 100 y 500 kilogramos, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.704.—O.

Peticionario: «Cooperativa Cifatela».  
Objeto de la petición: Confecciones de lana y de algodón.

Producción: 50.000 prendas anuales.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Tejidos de lana, viscosilla, algodón y mezclas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

5.694.—O.

Peticionario: Don José M.<sup>a</sup> Ponsaff Capdevila.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio farmacéutico con la fabricación de vendajes de esparadrapo elásticos.

Producción: 6.000 metros cuadrados de esparadrapo elástico.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.731.—O.

Peticionario: «Cardas, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de dos máquinas para fabricar cintas de carda, un torno y un tambor para esmerilar.

Producción: 6.000 metros de cinta de carda de diferentes anchos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.696.—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Sancho Monistrol.

Objeto de la petición: Trituración y emborrado de desperdicios textiles.

Producción: Tratará 2.500 kilogramos de trapos al mes.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1951.  
5.746.—O.

## ALBACETE

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan Segura Sánchez, en representación de su esposa, doña Joaquina Segura García, don Julián Giménez García, don Toribio Segura de la Cruz y don Manuel Torres Martínez.

Objeto: Reconstrucción y funcionamiento del «Molino del Mojón», sobre el Arroyo de Villares, término de Elche de la Sierra, desaparecido en la riada del 12 de septiembre de 1944.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares 3.

Albacete, 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo. 5.748—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Lorenzo Giménez.

Objeto: Estación transformadora tipo caseta, a instalar en su industria de picado de esparto, en Hellín, sobre la línea a 10.000 voltios, propiedad de Eléctrica Chinchilla, S. A., que alimenta la subestación denominada «Estación».

Capacidad: Dos transformadores de 50 KVA, cada uno, a 10.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo. 5.752—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angelino García Pérez.

Objeto: Ampliación de su industria de panadería mediante un inyector de gasoil con motor de 2 HP., en Albacete.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María. 5.749—O.

Peticionario: Don Joaquín Vidal García y otros.

Objeto: Ampliación de su industria de cinematógrafo en Elche de la Sierra.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María. 5.750—O.

Peticionario: Don Gervasio García Llamas, de Hellín.

Objeto: Ampliar su industria de picado

de espartos mediante la instalación de tres bandas de cuatro mazos cada una sobre las tres bandas que tiene autorizadas.

Capacidad: Se aumentará la capacidad de picado en un 100 por 100.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo. 5.753—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Heliodoro García Cutilas, de Ontur.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos.

Capacidad: 65.000 litros al año.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo. 5.754—O.

## AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alberto Ferruz Lerma, de Albacete.

Objeto: Instalar en su taller electromecánico la siguiente maquinaria: un torno para cilindrar, de 1,5 metros entre puntos, con motor de 2 HP.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa María Merlo. 5.751—O.

## BADAJOZ

## PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Herrinera de Villafranca, R. y M., de Espinosa.

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Modificar mediante la instalación de nueva maquinaria su actual industria de fábrica de harinas, sin modificar la capacidad de producción de la misma.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Delgado. 5.662—O.

## BURGOS

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio García Díez.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón, con una producción anual de 150.000 metros de tejidos de rayón.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 21), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 525—O.

## HUESCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. José Ferrer Alegre.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de semillas oleaginosas.

Producción: Tratará en la campaña unos 90.000 kilogramos de almendra y cacahuet.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 2, y por duplicado.

Huesca, 21 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón. 5.695—O.

## JAEN

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Castellanos López.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de curtidos, sita en La Carolina, un motor eléctrico de 2 H. P., un batán de 1 por 1 m., un molinete para lavar pieles, una máquina para abrillantar y una máquina de raspar.

Producción: Pieles curtidas, 300 al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera. 5.733—O.

Peticionario: Doña Isabel Villa Serrano. Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de oliva, sita en Andújar, con la instalación de una prensa hidráulica de 300 milímetros de diámetro de pistón y un rulo al molidero de dos rulos.

Producción: Molturación de unos 625.000 kilogramos de aceituna por campaña, aproximadamente (variable según cosecha).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera. 5.735—O.

Peticionario: Don Eufasio Martínez Corrales.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vege-

## SANTANDER

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Torrelavega.

Objeto de la ampliación: Aumentar el suministro de agua potable a la ciudad de Torrelavega, haciendo la captación de las aguas en la zona de Tanos.

Esta ampliación no requiere la importación de maquinaria.

Se hace pública esta información para que las personas que se consideren afectadas con la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Santander, 27 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
5.661—O.

## VALENCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Tecles Casado.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de productos químicos sintéticos.

Producción: Vainilla, 3.000 kilogramos. Subproductos: Celulosa, 40.000 kilogramos.—P. Oxiazobenzol, 11.000 kilogramos. Lignina al clorhídrico, 9.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.657—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gurtea Carbonell.

Objeto: Instalación de un horno a fuel-oil, para calentar metales y un relaminador de 30 cm. para metales en su industria de herrería, cerrajería y reparaciones, establecida de Puebla de Farnals.

Producción: 60 toneladas de redondo de hierro y 20 toneladas de pletina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.659—O.

Peticionario: Don Miguel Benito Xibixel.

Objeto: Ampliación de su taller de reparaciones de automóviles establecido en Valencia.

Producción: Reparación o construcción de piezas por valor de 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.660—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sanchís Clemente.

tales, sita en Andújar, con la instalación de: dos hornos giratorios; tres elevadores con motor de 2 HP.; dos ventiladores accionados por un motor de 1,5 HP. cada uno, de fuel-oil; dos toretas de encendido accionadas por motor de 1/2 HP. cada una; dos lavadoras de pimientos accionadas por motor de 1 HP. cada una.

Producción: 600 barriles de pimientos al natural, pelado y en salmuera, para el relleno de aceitunas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

5.684—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosario Rodríguez Criado, viuda de Valenzuela.

Objeto de la petición: Instalar una industria de lagar en Lopera.

Producción: Vino, 82.000 litros por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 28 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

5.134—O.

## NAVARRA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Federico Carasusan Saldaña (Tudela).

Objeto de la industria: Descascarillado y blanqueado de arroz.

Producción: Dos millones de kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

527—O.

Peticionario: Don Wenceslao Luis y don Faustino Corella Estella (Pamplona).

Objeto de la industria: Establecer en Tudela una industria de celulosa noble a partir de paja de cereales.

Producción: 6.000 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

526—O.

Objeto: Instalar una máquina taladradora y sierra circular, una lijadora de cinta y un electromotor de 2 H. P. en su industria de carpintería mecánica, establecida en Valencia.

Producción: Puertas, ventanas y varios por valor de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.658—O.

## VIZCAYA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Transformadora de Metales y Derivados, S. A.»

Objeto de la petición: Implantación de una industria dedicada a la estampación de metales, especialmente casquillos de latón, portalamparas y pequeño material eléctrico.

Capacidad de producción: Dos millones de casquillos al mes y productos estampados hasta un consumo de 10.000 kilogramos al mes de latón y 3.000 kilogramos de vidrio negro.

Maquinaria a importar: Un horno para caldear un torno sistema «Weisser», una fresadora universal, una cepilladora rápida, un taladro de columna, tres tornos mecánicos, una esmeriladora grande, un taladro de sobremesa, una barra esmeriladora, una máquina automática de recortar y preestirar, una estiradora automática grande, tres estiradoras automáticas pequeñas, ocho automáticas para troncar, cinco punzonadoras automáticas, cuatro automáticas para roscas, doce máquinas de vitrificación, cinco automáticas para vidrio, una prensa excéntrica grande, dos prensas excéntricas pequeñas, un grupo convertidor para galvanización, un compresor de alta presión, un soplante, dos motores de transmisión.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.649—O.

Peticionario: Cine Uribarri.

Objeto de la petición: Instalar en Algorta un salón destinado a cinematografo, con una capacidad total de 1.100 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M. Olazábal.

5.650—O.

Peticionario: «C. A. Contratas y Edificios».

Objeto de la petición: Instalar en Bilbao, en la unión de las calles de Zabaia y Cortes, una sala de cinematografía, con una capacidad total de 800 localidades (500 butacas y 300 de anfiteatro).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de agosto de 1951.—El Inge-niero Jefe accidental, J. M. Olazábal.

5.651—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALCOY**

**MEJORA DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Hijo de Vicente Tormo». Objeto: Instalar una continua de hilar de 300 husos marca «Marcet», suprimiendo una selfactina del mismo número de husos.

Producción: La hilatura producida será consumida como actualmente en la sección de tejidos de esta industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 20 de agosto de 1951.—El Inge-niero Jefe, F. Mayo.

5.652—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Félix Esteve Satorre. Objeto: Instalar un cubilote de fundición de hierro gris para uso propio de su taller mecánico, utilizando la chatarra de hierro que en él se produzca.

Producción: Dependerá de la cantidad de chatarra que produzca el taller.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 20 de agosto de 1951.—El Inge-niero Jefe, F. Mayo.

5.653—O.

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Monllor Hermanos». Objeto: Instalar una industria de aprestos y acabados textiles con un batán, tres desengrasadoras, un foulard para operaciones complementarias y un secadero a vapor.

Producción: Acabar 30.000 piezas de tejidos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 18 de agosto de 1951.—El Inge-niero Jefe, F. Mayo.

5.654—O.

**D I S T R I T O S M I N E R O S**

**LA CORUÑA**

Se hace público: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
<b>Provincia de La Coruña</b>				
2.948	«María de los Reyes»...	Pirita de hierro ...	36	Santiago de Compostela.
<b>Provincia de Pontevedra</b>				
1.227	«Milita» .....	Feldespatio y cuarzo .....	25	Mos.
1.230	«Ampliación a Teresa de Jesús» .....	Estaño y volframio	12	Cruces.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento general de Minería.

La Coruña, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Oliver.

1.699—O.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE HACIENDA DE LA ZONA DE PALACIO**

**EDICTO DE SUBASTA**

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Quanta, S. A., deudora a la Hacienda Pública, por los conceptos de contribución industrial y certificaciones de timbre, derechos reales y utilidades, correspondientes a varios ejercicios, desde el 1948 hasta la fecha, he dictado, con fecha 27 de agosto de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto

de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes distribuidos por lotes que a continuación se detallan, cuyo acto se celebrará en el local de esta Recaudación, calle de la Unión, número 1, piso primero, derecha, el día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas de dicho día.

Importa el débito: 70.032,91 pesetas, por todos conceptos.

Primer lote: Una mesa de despacho tipo oficina, con diecisiete cajones. Un armario-biblioteca de cuatro cuerpos, los dos centrales con cristales granulados. Un tresillo en terciopelo marrón oscuro y brazos de forma, torneados, tamaño grande. Una silla con asiento tapizado. Una butaca con asiento tapizado. Una multicopista marca «Gondel», número de registro 2.606. Una máquina de escribir marca «Underwood», de 120 espacios, núme-

ro de registro 492.230/14.—Suma el presente lote la cantidad de siete mil seiscientos setenta pesetas.

Segundo lote: Una motocicleta marca «Soriano», de 1 HP., matrícula M-72011, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Tercer lote: 18.300 sobres de sacarina de los Laboratorios Universo, S. L., «Q» e Ina-Riera. 3.747 cajitas de sacarina de 80 comprimidos cada una, marca «Sacarrosin». 671 cajitas de sacarina de 100 comprimidos cada una, de los Laboratorios Quimica, S. A., Doctor Grau, S. A., y Almirall-Riu, 50 tubos de sacarina de 50 comprimidos cada uno, del Laboratorio Ina-Riera, 50 tubos de sacarina de 100 comprimidos cada uno, del Laboratorio R. Malo. 43 cajas de testosterona Abelló de 10 mg. 6 cajas del mismo específico de 5 mg. 145 botes de leche maternizada «Paido» del primero y segundo trimestre. 30 botes de harina «Dextropaido», tipo normal. 20 botes de harina de la misma marca, tipo laxante. 125 frascos de «Pulmosanol» con «efedrina», de los laboratorios F. Serrano Verkos. 141 botes de antiflogística emulente, de los laboratorios Ern, S. A. 39 botes de Paicilac en polvo, de los laboratorios Paido. 36 botes de la misma clase y marca. 584 frascos de insulina, marca A-B, inglesa, de 200 unidades. 290 frascos de insulina de la misma marca, de 400 unidades.—Suma el presente lote la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Cuarto lote: Una báscula con tirantillas de hierro, hasta 500 kilogramos.—Tasada en dos mil pesetas.

Quinto lote: El título comercial de «Quanta, S. A.», registrado con el número 1.020. El derecho de traspaso del piso destinado a local de negocio, que ocupa la planta primera izquierda de la casa número 9 de la calle de las Fuentes, de esta capital.—Suma el presente lote la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Durante la primera hora, los señores licitadores podrán consignar en la mesa presencial los depósitos del cinco por ciento del valor de tasación de los lotes que les interesen, transcurrida la cual, dará comienzo la subasta, admitiéndose por el sistema de pujas posturas que cubran los dos tercios del tipo de tasación de cada uno de ellos, los que serán adjudicados al mejor postor.

En el momento en que por los remates realizados se cubra el descubierto, entendiéndose el principal, recargos, gastos y costas, y aunque existiesen otros lotes pendientes de subastar, será suspendido el acto, devolviéndose a los señores licitadores los depósitos consignados sobre los lotes pendientes.

Caso de no resultar cubierto el débito en su totalidad y quedasen uno o más lotes sin rematar, se descontará de dicho importe las cantidades obtenidas de los lotes rematados, sacándose a subasta los lotes pendientes por el importe del débito que quede, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para la consignación del cinco por ciento de dicho débito, uniéndose todos los lotes en uno solo; transcurrida dicha media hora, dará comienzo la subasta por el mismo sistema que el anterior.

Terminadas las subastas expresadas, se devolverán los depósitos constituidos a aquellos postores que no se les haya adjudicado bienes, y los adjudicatarios deberán ingresar la diferencia del depósito al importe en que les hayan sido adjudicados los bienes, advirtiéndoseles que dicho ingreso no podrán demorarlo más de veinticuatro horas; transcurrido este plazo, perderán el depósito y los derechos obtenidos. Ingresándose el importe al Tesoro por el concepto «Recursos eventuales».

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, de conformidad con el ar-

tículo 89 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 27 de agosto de 1951.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.

Otrosi digo: Que los bienes que se suaban podrán ser examinados en el local de la calle de las Fuentes, número 9, mediante petición a esta Recaudación de Hacienda, que designará persona que le acompañe, durante cualquier día laborable, en las horas corrientes del comercio.—J. Fuentes.

2.053-O.

## RECAUDACIONES DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GERONA

### Zona-Capital

#### EDICTO

Don Ramón Xifra Riera, Recaudador Agente ejecutivo de la Zona de Gerona (capital).

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución industrial, P. Rojo, de varios municipios, presupuestos de 1936-37 y 1938, he dictado, con fecha 23 de agosto de 1951, la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Bordils:

Ejercicio de 1936.—Pedro Estragó Alleri, 19,08 pesetas.

Llagostera:

Ejercicio de 1937.—Miguel Comas, pesetas 82,47.

Aiguaviva:

Ejercicios de 1937 y 38.—Juan Marcó Barnadó, 190,52 pesetas.

Ejercicios de 1937 y 38.—Miguel Farreras, 17,41 pesetas.

Ejercicios de 1937 y 38.—Asunción Lluçá Rosell, 34,90.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Gerona a 24 de agosto de 1951.—El Recaudador, Ramón Xifra.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda (ilegible).

1.744-O.

### Zona de La Bisbal

#### EDICTO

Don Juan Galí Sacrest, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Bisbal, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor don José Bruñera, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de contribución industrial, correspondiente al segundo semestre de 1936, importante por principal 53,92 pesetas fué dictada, con fecha 6 de octubre de 1950, la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor en este expediente, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia

y se expondrá al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía respectiva, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir dicho plazo sin cumplir el requerimiento en uno de los dos sentidos indicados, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, procediéndose al embargo y venta de los bienes de propiedad del deudor, incluyendo entre ellos, si fuere preciso, la finca o fincas que han originado los débitos; todo ello en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos y de conformidad con el artículo 79 y siguientes del citado Estatuto de Recaudación.

Y resultando que el deudor citado reside actualmente en el extranjero, por providencia del día de hoy se ha acordado la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del referido Cuerpo legal.

La Bisbal, 27 de agosto de 1951.—El Recaudador, Juan Galí.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda (ilegible).

1.756-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Obras de nueva construcción de carreteras

#### SUBASTA

Hasta las trece horas del día 29 de septiembre de 1951 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 16 de la carretera comarcal de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, en la isla de La Palma, cuyo presupuesto asciende a 1.499.672,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de quince meses y su abono con cargo a dos anualidades, para 1951, 300.000 pesetas, y para 1952, pesetas 1.199.672,72; la fianza provisional será de 27.495,10 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1951, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Sa-

lario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947, Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1951.—El Gobernador-Presidente (ilegible). P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, acompañará, por separado y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública deberá ser presentada, también, la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tener presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.—El Secretario Contador, Elicio Lecuona Díaz.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal núm. ...., con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio fecha ..... de ..... de ..... publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en ..... de ..... de .....; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo 16 de la carretera comarcal de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, en la Isla de La Palma, cuyo presupuesto de contrata es de 1.499.672,72 pesetas

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y demás publicaciones.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940.

si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por derechos reales, industrial y de subsidios, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejercen y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa, y correspondiente a ésta serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de quince meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva por la Comisión Ejecutiva de esta Junta.

6.ª Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Pagaduría de la Dirección Técnica de esta Junta el 3 por 100 (tres por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición séptima, se efectuará con cargo a dos ejercicios económicos: de 300.000 pesetas para el año de 1951, y de 1.199.872,72 pesetas para el año de 1952.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria nacional, Real Decreto sobre Retiro obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921; Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a este contrato los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para su suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los precep-

tos de la Ley de 18 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso dominical; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942 sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 1951. El Gobernador civil, Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E.: El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz. 2.055—O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

CONCURSO RESERVADO A LA INDUSTRIA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE 5.000 TRAVIESAS

Declarado desierto el primer concurso para la adquisición de 5.000 traviesas, celebrado el día 22 de junio próximo pasado, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó, previa autorización de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, celebrar un segundo concurso, en las siguientes condiciones:

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público los pliegos de condiciones en la Secretaría de la citada Junta, durante las horas de oficinas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Huelva, en el domicilio de la Junta, calle Rascón, 21, a las trece horas del día 22 del próximo mes de noviembre, ante una representación de la Comisión Permanente y con asistencia de Notario público.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día 15 de noviembre próximo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas, más un móvil de 0,25 pesetas), debiendo presentarse el pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 7.500 pesetas (siete mil quinientas pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores. Si la proposición sólo se refiere a parte del suministro, sin cubrir la totalidad del presupuesto, la garantía a depositar será del 25 por 100 del importe del presupuesto del suministro que se concursa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Huelva, 23 de agosto de 1951.—El Presidente, Joaquín Domínguez-Roqueta.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal clase ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Adquisición de 5.000 traviesas», se comprometo a llevarlo a efecto en el plazo de ..... meses, a los siguientes precios ..... (en letra), por tamaño y sección. (Se hará constar el lugar o lugares donde hayan de cortarse, calidad y clase de madera, así como el son en blanco o creosotadas y cuantas modificaciones se estimen, debidamente justificadas.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.052—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Clemente Canga Fernández.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pequeño a Paladín.

Términos municipales en que radicarán las obras: Las Regueras (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplen treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refie-

re al artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de agosto de 1951.—El Ingeniero-Director. I. Fontana.  
1.742—O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfredo Rodríguez-Solano Paradás.

Clase del aprovechamiento: Abastecimiento, abrevadero y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdemunillos del río Boeza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Los Barrios de Salas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de agosto de 1951.—El Ingeniero-Director. I. Fontana.  
1.741—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 27 de agosto de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de ascensores, montacamillas, montacargas y montacáveres eléctricos, en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 917.284,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de

esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 18.345,68 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente al 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del de obra..... por 100 y unidades..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 28 de agosto de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

2.027—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BARCELONA

#### SUBASTA

Se anuncia subasta pública de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Melchor de Paláu, bajo el tipo de pesetas 222.163,14 y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan las veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado de las condiciones técnicas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Melchor de Paláu, entre las de Witardo y Numancia, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (en letra y cifra) y dentro del plazo previsto en dichas condiciones y comprometiéndose, además, a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijan en plaza,

asi como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.»

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, de importe 4.443,26 pesetas en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

Los pagos de esta obra se efectuarán en la forma establecida en el artículo 99 del pliego de condiciones, y deberá ser ejecutada dentro del plazo de seis meses.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva por importe de 8.886,52 pesetas y, en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Barcelona, 27 de agosto de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

2.024—O.

### ANDUJAR

El Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber: Que este excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó las bases para cubrir por concurso-oposición las siguientes vacantes:

Nueve plazas de Auxiliares administrativos, con el haber anual de 7.500 pesetas.

Una plaza de Maestro encargado de carpintería, con el haber anual de 8.000 pesetas.

Una plaza de Cabo-Jefe de Vigilantes de Arbitrios, con el haber anual de 7.500 pesetas.

Una plaza de Subcabo de Arbitrios, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Una plaza de Carrero, con el haber anual de 5.500 pesetas.

Una plaza de Ayuda de carro, con el haber anual de 5.500 pesetas.

Una plaza de Citador de extrarradio, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Una plaza de Voz pública, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en el concurso-oposición de las plazas del personal administrativo será condición indispensable tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco. Para las plazas del personal subalterno, se requerirá tener cumplidos veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco.

En la instancia se indicará la condición que reúne el solicitante, a fin de incluirle en uno de los grupos de la Orden de 30 de octubre de 1939, acompañándose todos los documentos necesarios para acreditar cuantos extremos se consignen en ella.

Los demás detalles de la convocatoria, forma en que han de celebrarse las oposiciones, documentación mínima precisa para intervenir en las mismas y cuestionario del ejercicio escrito, se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», correspondiente al día 29 del mes en curso.

Andújar, 30 de agosto de 1951.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

2.041—O.



## FIGOLS DE ORGAÑA

## EDICTO

A los veinte días de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará el acto del concurso de la carretera de Fontanella, de acuerdo con el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales de Figols de Orgañá, bajo la presidencia del señor Alcalde de dicha localidad, otro miembro de la Corporación y un representante del Ayuntamiento de la villa de Orgañá.

El tipo de licitación es el de 739.117,33 pesetas, y los solicitadores que deseen tomar parte en el concurso deberán prestar la fianza provisional por el dos por ciento del importe del tipo de licitación, en la Depositaria del Ayuntamiento de Figols.

Rigen las disposiciones vigentes en la contratación municipal, y las proposiciones deberán ser presentadas ante el Ayuntamiento de Figols hasta las doce horas del día antes del señalado para el concurso.

Se advierte expresamente que el Ayuntamiento se reserva explícitamente el derecho de rechazar las proposiciones que se presenten y de adjudicar el concurso a la que considere más conveniente, y de una manera absolutamente discrecional, sin que en contra del acuerdo municipal proceda recurso de clase alguna.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., se compromete a realizar las obras de la carretera de Fontanella, con sujeción estricta al pliego de condiciones, Memoria y proyecto aprobado para dicha obra, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

Los pliegos de condiciones, Memoria y proyecto se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento de Figols de Orgañá.

Figols de Orgañá, 28 de agosto de 1951.  
El Alcalde, Benito Fité.  
5.687—O.

## G A N D I A

## EDICTO

Este Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta para adjudicación de las obras de ejecución del proyecto de urbanización del Paseo del Doctor Luis Belda y Plaza de Cristo Rey.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad de Gandía, el día dos del próximo mes de octubre y hora de las doce de la mañana.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en Secretaría municipal, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, durante los días hábiles que median entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el anterior al de la celebración de la subasta, ambos inclusive, en horas de diez a trece.

El tipo de licitación será de doscientas sesenta mil novecientas sesenta pesetas con veintitrés céntimos, a la baja.

Los licitadores deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario depositará la fianza definitiva del 5 por 100 del tipo de licitación.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta están en Secretaría municipal a disposición de los interesados en aquélla.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones, proyecto y demás antecedentes de la subasta para ejecución de las obras de urbanización del Paseo del Doctor Luis Belda y Plaza de Cristo Rey, de Gandía, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad, en cifras y en letras), sujetándose en un todo a las condiciones por que se rige esta subasta.

Fecha y firma del interesado.

Gandía, 28 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
5.681—O.

## SAN SEBASTIAN

Con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Casa Consistorial en las oficinas de la Comisión de Compras todos los días laborables y en las horas hábiles de oficina, se abre concurso para la adquisición de tres motobombas, con destino al Cuerpo de Zapadores Bomberos de esta ciudad.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza del Estado de 3,15 pesetas y un sello municipal de una peseta, acompañadas del resguardo de haber causado en la Depositaria de Fondos Municipales la fianza provisional de 4.000 pesetas, se presentarán en las oficinas de la Secretaría hasta las doce horas del día en que hayan transcurrido veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de las propuestas, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente y el Secretario general de la Corporación.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario hasta la cuantía de 8.000 pesetas.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá hacerse en metálico o en cualquiera de los valores signos que determina el Real Decreto de 2 de julio de 1924. También son admisibles las cédulas del Crédito Local.

Los proponentes deberán indicar con toda claridad, en letra y número, la cuantía del suministro.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Oficial Mayor Letrado o, en defecto, por cualquiera de los Letrados Jefes de Sección al servicio de la Corporación.

Este Ayuntamiento se reserva expresamente la facultad de aceptar la proposición más conveniente o de rechazar todas las que se presenten, sin que en ninguno de los casos los concursantes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

San Sebastián, 30 de agosto de 1951.—El Alcalde accidental, José Joaquín Castañeda.

## Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., domiciliado en ....., provisto de cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la adquisición por ese excelentísimo Ayuntamiento de tres motobombas, de rendimiento de 1.000 litros por minuto, habiendo hecho el depósito correspondiente se compromete al suministro de las indicadas motobombas, por pesetas ..... (en letra) y en el plazo de ..... (en letra).

Son pesetas ..... (en número).  
(Fecha y firma del proponente.)

2.045—O.

## TARRASA

## CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipal, en la calle de San Quirico, esquina a Baldrich, con arreglo a la Memoria, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos que integran el proyecto aprobado, siendo el tipo de licitación el de quinientas veintinueve mil novecientas setenta pesetas con diecinueve céntimos, a que asciende dicho presupuesto.

El depósito provisional, a realizar en la Caja General o en Arcas Municipales, y precisamente en metálico, asciende a 10.599,40 pesetas; la fianza definitiva, que deberá consignar el adjudicatario necesariamente en Depositaria Municipal, y podrá consistir en metálico, valores del Estado, Provincia y Municipio, y Cédulas de Crédito Local, a 21.198,80 pesetas.

El acto del concurso-subasta—para el que regirán las normas usuales en este sistema de contratación y figuradas en el pliego de condiciones—tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión Permanente, en representación de la misma, el señor Arquitecto municipal y el señor Secretario de la Corporación, quien dará fe.

Durante los veinte días hábiles anteriores a aquel en que correspondía celebrarse el acto, de diez a doce horas de la mañana, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal el mencionado proyecto; en los propios días, horas y lugar se admitirán proposiciones, las cuales deberán constar de dos sobres, entre sí relacionados, uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador y además los siguientes documentos:

a) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratare de una Empresa de esta índole.

b) Poder especial y suficiente, debidamente bastanteadado, para concurrir a este concurso-subasta cuando el licitador no lo haga personalmente o concurra en nombre de una Sociedad, Cualquiera Letrado en ejercicio en esta ciudad será competente para dicho bastanteadado.

c) Último recibo de la contribución industrial o de la que legalmente corresponda.

d) Recibo corriente de la cuota sindical.

e) Justificantes de hallarse al corriente en los pagos de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

f) Cuando proceda, certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido, en su caso, con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre Sociedades Anónimas.

g) Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones posteriores sobre la materia). Este sobre deberá rotularse: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta de las obras de un edificio destinado a Juzgados en Tarrasa», debiendo contener el

otro—rotulado «Proposición económica para optar, etc.»—tal proposición económica, ajustada al modelo que al pie se inserta y en la que se podrá mejorar a la baja, el tipo de licitación. Con dichos sobres deberá acompañarse, por separado, el resguardo de depósito provisional.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir la fianza en el plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva; formalizar escritura pública de la contrata en la fecha que se le señale; iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al de firma de la escritura y dejarlas terminadas en un plazo de diez meses desde la fecha de su inicio.

Además deberá cumplir las disposiciones de la Ley de 21 de noviembre de 1931 sobre contrato de trabajo y correrán de su cuenta todos los gastos legales que se causen con motivo de la contrata y de los anuncios y demás que se originen del presente concurso-subasta.

Los concursantes y el adjudicatario, en su día, se atenderán en un todo al referido pliego de condiciones, y en lo que no esté en él previsto, a las disposiciones vigentes en materia de contratación municipal.

#### Modelo de proposición económica

(A extender en papel del Timbre de la clase sexta, más sello municipal de seis pesetas.)

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle ....., número ....., o bien apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa ....., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para las obras de construcción de un edificio destinado a Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipal, en la calle de San Quirico, esquina a Baldrich, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los aludidos documentos, por la cantidad total de ..... pesetas (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)  
Tarrasa, 11 de julio de 1951.—El Alcalde. A. Vallhonrat,  
2.056—O.

#### VALLADOLID

PLIEGO DE CONDICIONES económico administrativo que han de servir de base al concurso-subasta para las obras de pavimentación de la calle de la Estación

1.ª Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto para las obras de pavimentación de la calle de la Estación, de esta ciudad, así como el pliego de condiciones facultativas, se anuncia concurso-subasta con sujeción a las mismas y al presente pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las mencionadas obras

2.ª El concurso-subasta se celebrará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, cuyo acto tendrá lugar en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue al efecto, con asistencia de otro señor Concejal o representación de la Comisión Permanente y del señor Secretario general de la Cor-

poración como autorizante, celebrándose a las doce de la mañana a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien hasta el remate.

4.ª El tipo que ha de servir de base al concurso-subasta es el de 226.679,13 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, y para tomar parte en la licitación será preciso consignar la cantidad de 4.533,58 pesetas, como depósito provisional, dos por ciento del importe del tipo de licitación, pudiendo hacer la consignación en la Caja General de Depósitos, en una de sus sucursales o en la Depositaria Municipal, en metálico o efectos de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local o efectos de la Deuda de este Ayuntamiento.

5.ª Las proposiciones para optar al concurso-subasta se presentarán en la Sección de Vías y Obras del Excmo. Ayuntamiento cualquier día hábil desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial» ya citado, hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, durante las horas de oficina, excepto el último día, que será hasta las doce horas.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

El procedimiento para la adjudicación del contrato será el mismo que utiliza el Instituto Nacional de la Vivienda para la adjudicación de las obras de las Viviendas Protegidas, o sea hacer una previa selección de los pliegos demostrativos de las referencias técnico-económicas para desechar los que, a juicio de la mesa, no reúnan garantías suficientes y adjudicar el concurso-subasta al licitador, de entre los restantes seleccionados, que haga mayor rebaja en el tipo de licitación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Si la proposición, optando al concurso-subasta procede de alguna Sociedad, deberá acompañarse certificación haciendo constar si los individuos que integran la misma pertenecen o no a los organismos indicados en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

6.ª El licitador a cuyo favor se adjudique el remate se obligará a constituir la fianza definitiva del cuatro por ciento del presupuesto de contrata, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año, o sea de nueve mil setenta y siete pesetas con dieciséis céntimos, en la misma forma que puede constituirse la fianza provisional, cuya fianza no puede ser devuelta al contratista hasta que haya sido aprobada la recepción definitiva de las obras y siempre que no haya habido reclamación en contrario.

7.ª Si el rematante no presentase la fianza definitiva dentro del plazo de diez días desde el siguiente al de habersele notificado el remate, se tendrá por rescindido el contrato con perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del referido Reglamento.

8.ª El Excmo. Ayuntamiento, usando de las facultades que le concede el artículo 30 del referido Reglamento, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo

de la duración del mismo por faltar el rematante cualquiera de las cláusulas estipuladas

9.ª Serán a cargo del contratista los gastos que origine el replanteo, dirección e inspección de las obras, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones facultativas.

En el caso de que la presente contrata haya de efectuarse una revisión de precios, por variación oficial de mano de obra o de materiales, se aplicarán los índices mensuales de variación que son aprobados en Consejo de Ministros para las obras públicas.

Salvo lo expuesto en el párrafo anterior, el contratista no podrá pedir aumento de precio en que hubiera quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, pues este contrato tendrá lugar a riesgo y ventura del precio contratista.

10. El contratista percibirá el precio de las obras ejecutadas por medio de certificaciones que se expedirán mensualmente

A efectos de lo prevenido en el artículo 35 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios de Entidades Municipales, si dichas certificaciones no fueran satisfechas en el plazo de un mes, a contar de su expedición, devengarán a favor del contratista el interés anual del cinco por ciento desde el vencimiento de dicho plazo.

11. El contratista, para los indicios a que pudiera dar lugar el concurso-subasta y contrata hasta su terminación, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta ciudad.

12. El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos que origine este concurso-subasta, anuncios, reintegros, derechos reales y de cualquier contribución o impuesto.

13. Todo licitador que concurra al concurso-subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que habrá de ajustarse al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente bastantado por el Letrado Consistorial.

14. El contratista queda exceptuado del pago de los derechos permiso o licencia para las obras de la vía pública objeto de este contrato.

15. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda terminantemente prohibida la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 22 del referido Reglamento.

16. El contratista, como patrono de los productores del trabajo en la obra, está obligado con relación a ellos al cumplimiento de todos los deberes señalados por la legislación laboral.

17. Por efectuarse estas obras con fondos del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, el contratista queda obligado a cubrir como mínimo un sesenta por ciento de la mano de obra que necesite con personal procedente del que actualmente utiliza la Comisión Gestora que administra aquel Impuesto.

18. En lo no previsto en las presentes condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias.

Valladolid, 27 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Que se extenderá en papel de la clase sexta, con sello municipal de 5 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de pavimentación de la calle de la Estación. Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de la calle de la Estación, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo..... (tanto por ciento, en letra) de baja en el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.028-O.

## VELEZ-MALAGA

## SUBASTA

Al cumplir los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el Salón Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de otro Concejal delegado, la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 15 viviendas tipo económico en el sitio denominado Molino Pachón, de esta ciudad, según pliego de condiciones, proyectos, planos y Memorias aprobados por la Corporación Municipal, que se hallan de manifiesto en la oficina de Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlo.

El acto dará comienzo a las doce horas del día señalado.

El tipo de la subasta se fija en ciento cincuenta mil pesetas (150.000), debiendo los licitadores hacer las ofertas en baja con relación a la cifra anterior.

Para optar a la subasta los licitadores deberán constituir previamente hasta el día anterior de su celebración, un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, o sea 3.000 pesetas, cuyo resguardo como igualmente el sobre que encierra la proposición, podrán entregar los interesados en la oficina de Secretaría todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas.

A la adjudicación de las obras el contratista constituirá la fianza definitiva por el 5 por 100 del precio del remate.

Las obras se iniciarán dentro de los quince días siguientes a su adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o por representación legal, encargándose del bastanteo de poderes el Asesor jurídico del Ayuntamiento. En el caso de que la subasta fuere declarada desierta, se celebrará otra nueva subasta bajo las mismas condiciones y precios que sirvieron de base para la precedente, al cumplirse los diez días siguientes al de la fecha en que aquella tuvo lugar por primera vez, sirviendo el presente anuncio de notificación y conocimiento a los interesados.

Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, llevando la única inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de quince viviendas de tipo económico en Vélez-Málaga», ajustándose al siguiente

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., de profesión....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..... del día..... de....., y examinado el pliego de condiciones que ha de servir para la construcción de 15 viviendas de tipo económico, en el sitio denominado Molino

Pachón, de esta ciudad de Vélez-Málaga, se comprometo a realizar dichas obras por la cantidad de..... pesetas,..... céntimos, con sujeción a las expresadas condiciones. Memorias, planos, proyectos y presupuestos al efecto aprobados.

(Fecha y firma del proponente.)  
Vélez-Málaga, 4 de septiembre de 1951.  
El Alcalde, G. Téllez.  
2.057-O.

**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «RAMON Y CAJAL», DE HUESCA**

Doña Juliana María de los Angeles Callén Prad, en instancia elevada a la dirección de este Centro, manifiesta haberse extraviado su título de Bachiller, expedido con fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, registrado en este Centro al folio 10, núm. 245, suplicando se le expida duplicado de dicho título.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial del Ministerio de Educación Nacional del 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Huesca, 1 de agosto de 1951.—El Secretario, Emilio Martínez.—Visto bueno, el Director (ilegible).  
524-O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA**

## EDICTO

Don José Loscertales Duret, Notario jubilado de Huesca, dirigió instancia a este Decanato en veinticinco del corriente mes solicitando la devolución de la fianza que constituyó para el ejercicio del cargo de Notario.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, se hace pública dicha solicitud para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en las Notarías de Berdún, Naval, Calanda, Graus y Huesca, respectivamente, la formulen en este Colegio, sito en la plaza de Justicia, número 2, dentro del término de un mes, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 28 de agosto de 1951.—El Decano (ilegible).  
5.655-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**
**BANCO DE GIJON**

## GIJON

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco, que se detallan a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 32.839, expedido el 8-8-1941 a nombre de doña Enriqueta Fernández Pando, casada; doña Serrana, soltera; don Rafael y don José Cardín Fernández y don Juan Valdés Suardiaz, independiente, comprensivo de pesetas nominales 8.500, en Cédulas Crédito Local 4 por 100, con lotes, 1940.

Resguardo número 30.020, expedido el 23-5-1936 a nombre de don Ramón Díaz Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945.

Resguardo número 32.815, expedido el 24-12-1940 a nombre de don Antonio de San Juan Fabián, menor, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928.

Resguardo número 35.554, expedido el 8-2-1942 a nombre de doña Leonor Junquera Muñiz, comprensivo de pesetas nominales 8.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Gijón, 25 de agosto de 1951.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.  
5.793-P.  
1.ª 12-9-951

**BANCO DE VIZCAYA**

## MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósitos, propiedad de doña Dolores Olgado Romero.

Resguardo número 75.502, comprensivo de 25 Cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie A, números 61788, 61790, 325976, 325978, 325980, 325982, 325984, 325986, 325988, 325990, 325992, 325994, 325996, 325998, 326000, 1387085 al 94, expedido el 17 de octubre de 1944, por valor de 12.500 pesetas nominales.

Resguardo número 78.744, comprensivo de una acción del Banco Español de Crédito, número 654966, expedido el 23 de febrero de 1945, por valor de 250 pesetas nominales.

Resguardo número 85.052, comprensivo de una acción del Banco Español de Crédito, emisión 1945, número 668794, expedido el 19 de octubre de 1945, por valor de 250 pesetas nominales.

Resguardo número 94.547, comprensivo de una acción del Banco Español de Crédito, número 723838, expedido el 24 de agosto de 1946, por valor de 250 pesetas nominales.

Resguardo número 108.747, comprensivo de dos acciones del Banco Español de Crédito, números 781036 y 794675, expedido el 28 de mayo de 1947, por valor de 500 pesetas nominales.

Resguardo número 83.913, de tres acciones de Compañía Metropolitana de Madrid, emisión 1945, números 433419 al 21, expedido el 18 de septiembre de 1945, por valor de 1.500 pesetas nominales.

Resguardo número 73.033, comprensivo de 14 acciones de Compañía Metropolitana de Madrid, números 270222 al 25, 295541 al 50, expedido el 12 de junio de 1944, por valor de 7.000 pesetas nominales.

Resguardo número 75.558, comprensivo de 10 acciones de la Compañía Metropolitana de Madrid, números 129927 al 30, 167421 al 6, expedido el 20 de octubre de 1944, por valor de 5.000 pesetas nominales.

Resguardo número 104.936, comprensivo de seis acciones de la Compañía Metropolitana de Madrid, números 494954 al 58, 512986, expedido el 24 de abril de 1947, por valor de 3.000 pesetas nominales.

Resguardo número 114.970, comprensivo de una acción de la Sociedad Hidroeléctrica Española, emisión de diciembre de 1946, número 715653, por valor de 500 pesetas nominales, expedido el 15 de noviembre de 1947.

Resguardo número 88.098, comprensivo de una acción de la Sociedad Hidroeléctrica Española, número 657812, expedido el 19 de febrero de 1946, por valor de 500 pesetas nominales.

Resguardo número 73.088, comprensivo de 12 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, números 282544 y 55, expedido el 13 de junio de 1944, por valor de 6.000 pesetas nominales.

Resguardo número 70.746, comprensivo de 15 títulos Deuda mortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, 5.ª serie A, números 410393 al 7; 4.ª B, 125075 al 78; 5.ª C, 150238 al 42; 1.ª D, 16623, por valor de 50.000 pesetas nominales.

Resguardo número 111.816, comprensivo de tres acciones Construcciones e Inmuebles, S. A., números 295550 y 1, 397486, expedido el 21 de agosto de 1947, por valor de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Subdirector, Juan Touzón Jurjo.  
5.744—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### MADRID

Don Aquilino Salgado Bravo ha solicitado su baja en esta Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 17 de agosto de 1951.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.  
5.675—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### SEVILLA

##### EDICTO

Don José Luna Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de Justicia de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por don Enrique Díaz Franco, hoy su viuda y heredero doña María de la Concepción Rodríguez Garzón y don Enrique Díaz Rodríguez contra don Ricardo García Quintero, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia providencia con esta fecha, en la que entre otros particulares contiene el siguiente:

«Hágase saber a los herederos de don Enrique Díaz Franco, no personados, doña Dolores, don Tomás, don Antonio, doña María, doña Trinidad y don Carlos Díaz Rodríguez la existencia de este pleito, y que en el término de diez días se personen, si les conviniere, apercibidos que de no hacerlo se entenderán en cuanto a los mismos las actuaciones sucesivas con los estrados del Tribunal.»

Y para que sirva de notificación a los herederos antes mencionados, expido a presente, que firmo en Sevilla a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Luna Moreno.  
1.738—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha cuatro de agosto último por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de don Francisco Barba Pina contra don César Berritúa de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de

veinte días y precio de trescientas ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles, enseres y efectos embargados al deudor, así como los derechos de traspaso que al mismo correspondían en los locales de la casa número diez de la calle de Barbieri, de esta misma capital, que lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interesa, y que la venta de los derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo 1.489 y las responsabilidades del 1.528 y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas. 5.846—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1, decano de los de esta capital, en procedimiento sumario que por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Juan Fontán Cadarso contra doña Luisa Aróstegui Martínez Losa, asistida de su esposo, don Delfín Martínez Bernal, en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la participación de finca hipotecada consistente en una sexta parte proindiviso de la casa en Logroño señalada con el número 13 de la calle del Marqués de Vallejo y plazuela del Colegio, titulada Posada de las Animas, compuesta de planta baja, con cuartos y patio, cuatro pisos en la parte anterior o del Marqués de Callejo y tres en la parte correspondiente a la calle de San Juan y desván; no consta su medida superficial; linda: derecha, Sur, calle de herederos de José Bello; izquierda, calle de Santara y casa de Julián González, esta participación fué inscrita a nombre de doña Luisa Aróstegui, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día diez de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de setenta y cinco mil pesetas y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito que reclama don Juan Fontán Cadarso continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Pereda.—El Secretario P. S., Manuel Leira.  
5.874—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, se hace saber que ante el mismo se sigue expediente para la devolución de la fianza constituida por el que fué Registrador de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, hoy jubilado, don Nicolás Mufiz Prada, el que desempeñó los siguientes Registros: Grandas de Salime, Tineo, Infesto de Berbio, Pola de Lena, Oviedo, Sevilla (Mediodía), Pamplona, Barcelona (Oriente), Madrid (Occidente y Norte).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 533 del Reglamento Hipotecario, se hace público a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación del presente, la oportuna reclamación.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

1.745-A. J.

#### BARCELONA

Don Gabriel García Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número dieciocho de la misma, por sustitución reglamentaria.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Francisco de P. Salvá, en nombre de doña Concepción Ardevol Graells, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, se tramita procedimiento especial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, para hacer efectivo un crédito de 30.000 pesetas de principal, intereses y 7.000 pesetas fijadas para gastos y costas, debido en concepto de préstamo por don Juan Macaya Fontrodona, vecino de esta ciudad, garantizado con hipoteca constituida en escritura pública, autorizada por el Notario de esta capital don Ramón Faus, sobre la sexta parte indivisa de la siguiente finca:

Una casa situada en Barcelona, calle Fernando VII, núm. 32, y calle de Aviñó, núm. 7, formando esquina, compuesta de bajos, con tres tiendas, puerta abierta en dichas calles y entrada en la de Aviñó para subir a los pisos, que son entresuelo, dos principales, dos primeros, dos segundos, dos terceros, cubierta de terrado en la que hay habitación para el portero; de superficie trescientos ocho metros diez decímetros, iguales a ocho mil ciento cincuenta y cinco palmos y cuarenta décimos de palmo; lindante: por el frente, Noroeste, con la calle de Fernando; por el frente, Suroeste, con la calle de Aviñó; por el Sureste, con casa de don Lorenzo Pons y Clerch o sucesorios, y por la espalda, Noroeste, con sucesores de Pablo Turull; se halla dotada de un caudal de agua continuo de tres metros cúbicos cada veinticuatro horas, procedentes del manantial llamado Dos-Rius, y cuya agua se toma del tubo de la Compañía de Aguas de Barcelona que tiene en la cañería de la repetida calle de Aviñó, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, tomo 1.201 del archivo, libro 73 de la Sección segunda, finca 1.377 quintuplicado.

En tales autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la sexta parte de la finca descrita, señalándose para el remate la hora de las once del día 20 de octubre próximo, en el local de este Juzgado; advirtiéndose que el tipo de la subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los licitadores,

para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en días y horas hábiles; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las tuviere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 31 de agosto de 1951.—El Juez, Gabriel García.—El Secretario, José Luis Heredero.

5.794-A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

#### EDICTO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a las once horas del día 18 de octubre próximo, se celebrará en este Juzgado primera subasta pública de los siguientes bienes, en juicio ejecutivo sumario hipotecario, promovido por «Freire Hermanos, S. A.», de Jubia, en este partido, representada por el Procurador don Andrés Díaz González, contra don Constantino Martul González, vecino de Valdoviño:

1.º La concesión administrativa que pertenece al deudor del derecho a aprovechar 300 litros por segundo de agua del río Forcadas, en términos de Valdoviño, de esta provincia, y en el lugar llamado Fraga Nueva, en un salto de 66.70 metros, con destino a producir fuerza motriz para obtener energía eléctrica y mover un molino harinero, otorgada al deudor por Orden ministerial de 30 de abril de 1935, publicada en la «Gaceta» de 8 de mayo del mismo año, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 665, libro 93 de Valdoviño, folio 221, finca 9.346, inscripción 1.ª. Valorada en 315.000 pesetas.

2.º Un trozo de terreno destinado a monte, de una extensión de cinco ferrados, igual a 25 áreas 45 centiáreas, sito en Fraga Nueva, Ayuntamiento de Valdoviño, y tiene este nombre de Fraga Nueva o Lousade; linda: Norte, río Cobo y río Forcadas; Sur, Juan Vilela y otros; Este, herederos de María Pita, y Oeste, Manuel Villadóniga. Inscrita al tomo 644, libro 92 de Valdoviño folio 68, finca 9.197, inscripción 1.ª. Valorada en 35.000 pesetas.

El tipo de subasta es el señalado para cada una, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación (31.500 pesetas para la concesión y 3.500 pesetas para la finca rústica).

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad demandante continúan subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

5.747—A. J.

### J A E N

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Ruiz Corbi contra don Rafael Sánchez García, vecino de Jaén, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, embargadas a dicho demandado:

1.ª Casa marcada con el número 66 de la calle Millán de Priego, antes 48, de esta capital, que mide dieciséis metros cuarenta y un centímetros de línea de fachada por seis metros treinta centímetros de fondo, y tiene la forma de un rectángulo, con la extensión superficial de ciento seis metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con huerta de don Tomás Cárdenas Díez; izquierda, con el mismo, y fondo y espalda, con fincas de don Tomás y don Miguel Cárdenas, y con el frente, que mira al Sur, con la calle en que está situada, tasada parcialmente en ciento catorce mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas veinticinco céntimos.

2.ª Mitad indivisa de una parcela o solar edificable en el pago de Peñamefecit, de este término, con una línea a la carretera de circunvalación de 16 metros por 30 de fondo, que hace un total de 576 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, Este izquierda y Oeste, con resto de la finca principal de donde se regrega; Norte, con Bautista Sáez, y frente, con la carretera de circunvalación. Valorada parcialmente la totalidad de la finca en cincuenta y siete mil novecientas pesetas veinte céntimos.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, se anuncia por medio del presente, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que el deudor podrá librar los bienes que se subastan pagando antes de verificarse el remate el importe del principal, intereses, gastos y costas causadas, ascendente todo ello, sin perjuicio de liquidación, a 33.708,90 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan no han sido aportados a los actos, habiendo sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Jaén a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Aureliano Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

5.703—A. J.

### PUEBLA DE TRIVES

Don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a petición de su hija Clarisa González Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Rodríguez Gómez, vecina que fué de Abelaido, en el término municipal de San Juan de Río, en este partido, de donde se ausentó hace más de veinte años, y sin que desde aquella fecha se tuviera noticia de la misma.

Puebla de Trives, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Gustavo Troncoso Facorro.—El Secretario, Pedro Pérez.

5.677—A. J.

1.ª 12-9-951

### JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

#### EDICTO

En el expediente núm. 380 de 1947, instruido en el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, contra Faustino Ferreiro Abuin y Pedro Juan López Martínez, domiciliados, respectivamente, en los lugares de Pesqueira y La Broza, del Ayuntamiento de Saviñao y provincia de Lugo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 4.337.—En la villa de Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en el expediente señalado con el número trescientos ochenta de mil novecientos cuarenta y siete, seguido contra Pedro Juan López Martínez, de cuarenta y siete años, casado, Labrador, natural de La Briza-Saviñao-Lugo, hijo de José y Rosalia, con residencia en Vigo (Pontevedra), avenida de Sanjurjo Badía, número sesenta y ocho, y Faustino Ferreiro Abuin, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, industrial, natural de Rubian, Bóveda (Lugo), hijo de José y Josefa, con residencia en Pesqueiras-Saviñao (Lugo), en libertad provisional ambos encartados por este procedimiento...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores de delito monetario a Pedro Juan López Martínez a la pena de comiso de las tres mil pesetas en billetes del Banco de España de curso legal y de las tres monedas de oro de cincuenta pesos mejicanos cada una que se intervinieron como efecto del delito, ingresándose en el Tesoro las tres mil pesetas y tres monedas de oro de referencia, y a Faustino Ferreiro Abuin, a la pena de multa de trescientas pesetas. Acuerdo de aplicación de la prisión subsidiaria correspondiente, en los términos de la ley citada en los vistos para el caso de que resultare impagada en todo o en parte la multa impuesta. Notifíquese la presente resolución a los condenados, con la advertencia de que dada la cuantía del objeto del procedimiento lo resuelto es firme por imperativo precepto de la ley, y sin que quepa por lo tanto recurso contra dicha resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. Rubricado.»

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el Juez que la suscribe.

Y para que sirva de notificación en los términos acordados a los condenados, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

4.995—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

**EL AUTOR** o autores de la sustracción de efectos pertenecientes al Repuesto de la Primera Unidad de Automóviles del Acuartelamiento de Sanjurjo, hecho que tuvo lugar entre los meses de febrero a julio de 1949; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Región Aérea Pirenaica, sito en la plaza de Zaragoza, avenida de Calvo Sotelo, núm. 4; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 1.223.

**PEREZ CUESTA**, Esteban; de treinta y ocho años, casado, natural de Cabeza de Vaca (Badajoz), hijo de Esteban y Matilde, con domicilio en Madrid, Ibiza, 64; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales, sito en la calle de Piamonte, 2.—565.

**GUILLEN BUENO**, Antonio; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Barcelona, de veinticinco años, soltero, cuyas señas personales son: estatura 1.690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, vecino de Barcelona, calle de Rocafort, 153; sujeto a causa ordinaria núm. 549-950 por el delito de tercera deserción calificada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea, núm. 72, de guarnición en Barcelona.—223.

**EL AUTOR** o AUTORES de la sustracción de 1.900 metros de varilla de cobre de la línea de Enlace de Emisores de Vilcálvaro con el Observatorio Meteorológico del Retiro; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Eventual de la Comandancia Aérea de Barajas.—395.

**CALVO ELVIRA**, Manuel; hijo de Marcial y de Mauricia, natural y vecino de Esguevilla de Esgueva (Valladolid), de veintidós años, soltero, estatura, 1.608 metros, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, frente estrecha, sin defecto físico ni seña particular alguna, encartado como presunto desertor; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez del Batallón de Transmisiones número 7, de guarnición en Salamanca.—1202.

**ESCAMILLA ROA**, Pedro; hijo de Pedro y María, natural de Jaén, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del aludido expediente en la Caja de Recluta núm. 25, de Jaén.—1203.

**TORRES SANCHEZ**, Eloy; hijo de Fidel y de Amalia, natural de Madrid, de veintitrés años, soltero, escribiente, estatura 1.664 metros, perteneciente al reemplazo de 1949, domiciliado últimamente en calle Canarias, 16, de dicha capital; procesado en causa 2.059 de 1951, por el delito de deserción, cometido el día 20 de mayo de 1950; comparecerá en el término de veinticinco días ante don Manuel Cabre-

ra Borrego, Juez Instructor de la Academia de Infantería de Toledo.—1204.

**CORRAL GARCIA**, Vicente; hijo de José y de Carmen, de veinticinco años, natural de Valencia del Cid, soltero, albafil, estatura 1.758 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia del Cid, calle de Orihuela, 37, tercero;

**GARNERIA GOMEZ**, Adolfo; hijo de Adolfo y de Saturnina, de veintidós años, natural de Valencia del Cid;

**CONDE ARIN**, Francisco; hijo de Ismael y de Matilde, de veintitrés años, natural de Vitoria (Alava), soltero, estudiante, estatura 1.705 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, domiciliado últimamente en Valencia del Cid, Venerable Agnesio, 8;

**GUARA ESCOBEDO**, José; hijo de Miguel y de Rafaela, de veintidós años, natural de Valencia del Cid, soltero, pelotari, domiciliado últimamente en Valencia, Pellaño, 32;

**BLANCO ALBARRILLA**, Joaquín; hijo de Pedro y de Amada, de veinticinco años, natural de Picazo del Júcar (Valencia), soltero, labrador, estatura 1.648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia del Cid, Orste, 58.

**BARBER TORTAJADA**, Rafael; hijo de Vicente y de Rosalía, de veinticuatro años, soltero, oficinista, estatura 1.617 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, domiciliado últimamente en Valencia del Cid y natural de la misma población, teniendo su domicilio en calle en proyecto número 9 (Benicalap);

**BALLESTER UBERA**, José; hijo de José y de Josefa, de veinticuatro años, natural de Valencia del Cid, soltero;

**ARLANDIS ARTES**, Rafael; hijo de Juana, de veintitrés años, natural de Valencia del Cid, domiciliado últimamente en Valencia del Cid;

**PUCHADES MONFORT**, Ramón; hijo de Enrique y de Mariana, natural de Valencia del Cid, de veintiséis años, soltero, artista, estatura 1.768 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia del Cid, Edison, número 21;

**LLOPIS PUERTES**, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, de veintitrés años, natural de Puebla de Vallbona (Valencia);

**SOTO IBORRA**, José María; hijo de Francisco y de Isabel, de veintitrés años, natural de Valencia del Cid, domiciliado últimamente en la misma, Turia, 49;

**FERNANDEZ SEGUNDO**, Cecilio; hijo de Cecilio y de Araceli, de veintidós años, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Benimaclet, camino de Tránsitos, 36, soltero, transportista, estatura 1.630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos y domiciliado últimamente en el domicilio antes indicado;

**CHICO ALVAREZ**, Gregorio; hijo de Martín y de Gregoria, de veintitrés años, natural de Cehégin (Murcia), soltero, jornalero, estatura 1.692 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia del Cid, Torno del Hospital, 7;

**SIMON CHICANO**, Rafael; hijo de Manuel y de Antonia, de veintidós años, natural de Valencia, panadero, domiciliado últimamente en Valencia, Quevedo, 15;

Sujetos a expediente judicial por haber faltado a concentración; comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28, Valencia del Cid, ante el Juez Instructor, don Vicente Cerdá Gómez Comandante de Infantería, con destino en la expresada Caja.—1205 al 1218.

**LABRADA MENDEZ**, Lucio; natural de Oviedo, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Urbano y de Socorro, cuyo último domicilio en Valencia lo tuvo en Almirante Cadarso, 31, cuarto; procesado en

sumario 14.258-V-39, por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante don Cándido San José Chicharro, Comandante de Infantería, Juez Militar número 6 de los de Valencia, en la calle del General Pallaña.—1219.

**CARRETELLO**, Vincenzo; natural de Pozzo (Italia), tripulante que fué del buque de dicha nacionalidad «Anna C»; procesado en causa 115 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—110.

**MENENDEZ GARCIA**, Mariano; hijo de Constantino y María, natural de Langreo (Oviedo), soltero, carpintero, de veintiocho años, estatura 1.678, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Riaño (Oviedo); procesado por deserción al extranjero; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 26, de Valladolid.—379.

**BORDONADO BUITRON**, José; de treinta y seis años, industrial, natural de Rojales (Alicante), hijo de José y Teresa, con domicilio últimamente en calle Real de Madrid, 18 (Vallecas); procesado en causa 500 de 1951, por denuncia falsa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente número 5 de Madrid.—698.

**ROMERO GONZALEZ**, Fernando; de veinte años, abogado, natural de Madrid, hijo de Fernando y María, con domicilio últimamente en Navas de Tolosa, 9; procesado en causa 500 de 1951, por denuncia falsa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente número 5 de Madrid. 719.

**CORTES GOMEZ**, Nicolás; hijo de José y María, natural de Cascante del Río (Teruel), de veintidós años, soltero, del campo, estatura 1.610, pelo castaño, cejas al pelo, en la actualidad pertenece como Cabo al Parque de Artillería de Zaragoza, de donde desertó el día 4 de enero del corriente año; procesado en causa 31 de 1951, por insulto a superior; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente número 5 de Zaragoza.—119.

«**EL GITANO**», chatarrero ambulante, estatura 1.500, color cobrizo, pelo negro rizado, cara pequeña y tiene el colmillo derecho postizo (máxilar superior), al parecer de acero inoxidable; procesado por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Instructor del Parque de Artillería de Valladolid.—118.

**PEDRO SALCEDO**, Antonio; hijo de Agustina, natural de Tánger (Marruecos), de veintidós años, casado, cobrador; encartado en expediente judicial 137 de 1950, por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—117.

**LEON ENCINAS**, Francisco; hijo de Enrique y de Marina, natural de Madrid, de veintidós años, soltero, jornalero; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta. 111.

**BARO GALVEZ**, Miguel; hijo de José y de María, natural de Alicante, de veintidós años, estatura 1.590 metros, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Jacarilla (Alicante);

**SORIANO HERNANDEZ** Manuel; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Benejúzar (Alicante), de veintidós años, estatura 1.680 metros, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Benejúzar;

LLORCA LLORCA, José Miguel; hijo de Manuel y de María, natural de Finestrat (Alicante), de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Finestrat;

ALBERT LILLO, Juan; hijo de José y de María, natural de Alicante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Alicante;

ROSAURO PALACIOS, Joaquín; hijo de Valentín y de Francisca, natural de Molina del Segura (Murcia), de veinticuatro años, estatura 1,770, domiciliado últimamente en Alicante, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba redonda, boca regular y color sano;

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30, para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor don Felipe Díaz Herrero, con destino en la citada Caja de Recluta.—420, 421, 435, 468 y 469.

YUSTE ALCAINE, José; hijo de Joaquín y de Adoración, natural de Monreal del Campo (Teruel), de veintidós años, estatura 1,757 metros, pelo rubio, ojos azules, boca grande y barba poblada, domiciliado últimamente en Monreal del Campo;

SABATE SANCHO, Juan José; hijo de Eusebio y de Natividad, natural de Calaceite (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en Venezuela (Caracas), calle Estadium, 25;

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 45 para su destino a Cuerpo; comparecerán en el término de treinta días en Teruel ante el Juez Instructor don Ceferino Martínez Sierra, con destino en la citada Caja de Recluta.—739 y 740.

AGUES PALAU, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, natural y vecino de Valencia, Avellanás, 4, de veinticinco años, soltero, cabo segundo, montador electricista de Aviación, pelo castaño, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, estatura 1,70 metros; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de Valencia.—1222.

ASENJO TORRES, Feliciano; hijo de Feliciano y de Encarnación, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintitrés años, vecino de Madrid, calle Dos, núm. 10, Colonia de los Almendrales; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Juzgado Militar de Móstoles (Madrid), del Grupo de Dragones del Alfabra, de guarnición en la plaza antes mencionada.—1220.

PRIETO FREIJE, Gonzalo; hijo de Francisco y Joaquina, natural de Valles (Oviedo) de veintidós años, domiciliado últimamente en Valles-Tineo (Asturias).

LOPEZ GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y Josefa, natural de Munalen (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Munalen-Tineo (Asturias); sujetos a expediente por haber faltado a concentración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 62, en Pravia.—113 y 112.

GARCIA MARTINEZ, Germán; hijo de Vicente y Fermina, natural de Sotoseibos (Segovia), soltero, jornalero, de treinta años, estatura 1,694, pelo negro, cejas negras, ojos negros, barba regular, color moreno, domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Puerto, 342; procesado en causa 353-5-1959, por cohecho y negligencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la 134 Comandancia de la Guardia Civil, en Valencia del Cid.—114.

PAUNERO EDEL, Luis; hijo de Luis y de Diana, natural de Santa Cruz de

Tenerife, soltero, estudiante de diecinueve años, con una cicatriz en la frente, vecino de Sevilla, Pedro Roldán, 3; procesado en causa 141 de 1951, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 2, en Algeciras (Cádiz).—1016.

ALBANA MOTRIL, Jaime; hijo de Francisco y de María, natural de Puigbert (Lérida), soltero, labrador, de veinticuatro años; procesado por delito comprendido en el Decreto-ley de Bandidaje y Terrorismo, de 18 de abril de 1947; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Infantería don Luis Pumarola Alaiz, Jefe de la Caja de Recluta número 37, de Barcelona.—933.

#### JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ CALVO, Ildefonso o Alfonso; con residencia, al parecer, en Madrid, Mariano Lobo, 6 (Ventas);

MARTINEZ GARNACHO, Juan; con igual domicilio que el anterior y que, al parecer, se halla en la Legión, y

MARTINEZ CARNICERO, José; vecino de Madrid, cuevas del arroyo Abrofigal, y que, al parecer, se halla en la Legión; procesados en sumario 174 de 1949; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para ingresar en prisión.—4997.

RUIZ GARCIA, Félix; natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), soltero, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Jesús y de Vicenta, Veneras, 5, Madrid; procesado en causa 350 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para ingresar en prisión.—4998.

NADAL ARTIGAS, José; vecino de Barcelona, Casanovas, 122; procesado en causa 34 de 1950, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para ingresar en prisión. (Queda anulada la requisitoria publicada con el nombre de Francisco Nadal Artigas).—4999.

GONZALEZ TUNON, Fernando; de cuarenta y siete años, casado, industrial minero y vecino de Pola de Laviana; procesado en sumario 100 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pola de Lena para ingresar en prisión.—5000.

ARIZA SANCHEZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Paula, natural de Almedinilla; procesado en sumarios 11 y 32 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para ingresar en prisión.—5001.

SARRIAS GARCIA, Manuel; de treinta años, casado, camarero, natural y vecino de Jimena, Romo, 6, trabajando accidentalmente en Algeciras; procesado en causa 54 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—5002.

MORENO MARTINEZ, Salvador; de treinta y un años, hijo de Ignacio y de María, agente comercial, natural de Murcia y vecino de San Sebastián, Tercio de San Miguel, 1; procesado en sumario 295 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado 1 de San Sebastián para ingresar en prisión.—5004.

AGUADO LOPEZ, Luis, y AGUADO, Francisco; sumario número dos de 1951, por robo;

GONZALEZ MARCOS, Santiago; natural de Villa del Prado, de veintiséis años, hijo de Vidal y Melitona; sumario 11 de 1943, por hurto;

URBINA IBARRA, Carmelo; natural del Puente de Vallecas, hijo de Sebastián y Gumersinda, de diecinueve años; SANCHEZ GOMEZ, Germán; natural del Puente de Vallecas, hijo de Ignacio y María, de veinticuatro años;

CERDA HERNANDEZ, Jaime; natural de Linares, de cincuenta y siete años; sumario 26 de 1948;

HUERTAS ORTEGA, Marcelino; natural de Pozo Alcón, hijo de Bonifacio y Leonor, de veintidós años; sumario número 27 de 1946;

IBANEZ DE ALDECOA Y BALTSAR, Rafael; natural de Madrid, hijo de Eduardo y Eladia; sumario 33 de 1950, por estafa;

ROMERO CORTES, Felipe; natural de Logroño, hijo de Felipe y de Isidora, de treinta y nueve años; sumario 34 de 1949, por estafa;

IBANEZ ALDECOA Y BALTSAR; natural de Madrid, hijo de Eduardo y Eladia; sumario 59 de 1951, por estafa;

SOUSA DOMINGUEZ, Isabel; natural de Almonaster la Real, hija de Antonio y Beatriz, de cuarenta y un años; sumario 66 de 1950;

ALVAREZ CONDE, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y Asunción, de veinte años;

MAYER GOMEZ, Antonio; de veintinueve años, natural de Gijón, hijo de Juan y Angeles; sumario 99 de 1948;

VILLA SANZ, Conrado; natural de Madriguera, hijo de Pedro y de Eusebia, de cuarenta y cinco años; sumario 103 de 1951, por hurto;

VARA BALLESTEROS, Mercedes; natural de Rabanades, de veintiocho años, hijo de Juan y de Isabel; sumario 110 de 1947;

BAUTISTA RENCY, Juan; natural de Italia, de treinta y nueve años, hijo de Carlos y Blanca; sumario 121 de 1951, por estafa;

SAN MARTIN LOPEZ, Rufino; natural de Trubia, hijo de Esteban y Angela, de treinta y dos años; sumario 149 de 1951, por apropiación indebida;

VERA FERNANDEZ, Ramón; sumario número 154 de 1951, por estafa;

NUÑEZ ALVAREZ, Rita; sumario 154 de 1951, por estafa;

RAMIREZ, Jesús; sumario 155 de 1951, por estafa;

PARDO MILLAN, Gabriel; natural de Romanos, de veintiocho años, hijo de Gregorio y Felipa; sumario 162 de 1948, por hurto;

GARCIA AGUDO, Fausto; natural de Zarza del Angel, hijo de Miguel y María, de veintisiete años; sumario 138 del año 1947;

TORNISON SOLIS, Fernando; de veintidós años; sumario 192 de 1951, por hurto;

ASTIARREGA MENEDEZ, Fernando; hijo de Pedro y Vicenta; sumario 252 de 1951, por robo;

GARCIA ROSELLO, Eladio; de treinta y un años, natural de Barcelona, hijo de Eladio y Emilia; sumario 280 de 1941;

CABRERA PUNTERO, Rafael; de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Hilario y Petra; sumario 280 de 1941, por falsificación;

SEGARRA, José; de unos cincuenta años; sumario 286 de 1945, por estafa;

PUERTA GONZALEZ, Teodoro; natural de Yunquera de Henares, hijo de Baldomero y Angela, de veintitrés años; sumario 302 de 1948, por hurto;

PEREZ DE PABLO, Valero; natural de Valencia, hijo de Valero y Prudencia, de veintinueve años; sumario 308 de 1946, por estafa;

VALERO PEREZ, Máximo; de veinticuatro años, hijo de Pascasio y Máxima, natural de Villalpando; sumario 320 de 1949, por hurto;

NAVARRO CASTINEIRAS, Antonio; de treinta y ocho años natural de Madrid, hijo de Rafael y Josefa; sumario número 324 de 1937;

LACALLE MORA, Luis; natural de Madrid, hijo de Clemente y de Josefa, de veintitrés años; sumario 325 de 1945, por tentativa de robo;

BERMEJO GUERNICA, Bienvenido; de treinta y dos años, natural de Azuaga, hijo de Eladio y Antonia; sumario 336 de 1947;

RODRIGUEZ BALLESTEROS, Josefina; natural de Guadamur, hija de Manuel y Teresa, de veintinueve años; sumario 256 de 1948, por robo;

CORREAS RUBIO, Aquilino; natural de Madrid, hijo de Andrés y Antonia; de dieciocho años; sumario 382 de 1950, por estafa;

ORTIZ RUBIO, Carlos; natural de Madrid, hijo de Carlos y Josefa, de treinta y nueve años; sumario 389 de 1944;

QUIROS RODRIGUEZ, Carlos; natural de Madrid, de veintitrés años, hijo de Manuel e Iluminada; sumario 432 de 1945, por estafa;

FAUQUIER CASTRO, Ezequiel; domiciliado últimamente en Churruga, 16; sumario 457 de 1948, por defraudación;

PASCUAL VIDAL, Salvador; natural de Cornellá, hijo de José y Josefa, de veinticinco años; sumario 465 de 1949;

SANCHEZ RODRIGUEZ, Santos; natural de Salvatierra de Tormes, de treinta y seis años, hijo de Marceliano y Filomena; sumario 476 de 1949, por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, dentro del término de diez días, con el fin de llevar a efecto su prisión.—10.034.

MARQUEZ FERNANDEZ, Ramón; de diecinueve años, soltero, mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario 277 de 1949, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid, para constituirse en prisión. 6.369.

JORDAN GARCIA DE REQUEJO, Roger; de cincuenta y ocho años, casado, empleado, natural de Valencia, hijo de Luis y de Soledad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 112; procesado en sumario número 288 de 1947, por delito de tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.016.

ALVAREZ LOPEZ, Consuelo; de veintiséis años, hija de Santiago y de Martina, natural de Pola de Layante (Asturias), soltera; procesada en causa seguida por el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, con el núm. 276 de 1945, por infanticidio; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión.—6.017.

ASTIGARRAGA MENENDEZ, Fernando; natural de Madrid, de diecinueve años, soltero, hijo de Pedro y de Vicenta, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Espino, número cinco, bajo; procesado en sumario número 106 de 1951, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.—8.450.

SERRANO ACOSTA, Antonia; natural del Puente de Vallecas (Madrid), hija de Antonio y María del Rosario, nacida el 14 de noviembre de 1932, soltera, sus labores, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Josuelillo, 29, bajo; procesada en sumario 63 de 1949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—9.378.

MARTINEZ DEL POZO, Carmen; natural de Torrijos (Toledo), hija de Pedro y María, nacida el 26 de abril de

1911, viuda, sus labores, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, calle del General Mola, 28, bajo izquierda; procesada en sumario 63 de 1949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días.—9.378.

ATENCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Lucía, número 12, primero; procesado en sumario número 310 de 1951, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.—8.822.

CARNEIRO GARCIA, Cesáreo; de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Navalunga (Ávila), hijo de Lucio y de Flora, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Conde de Vistahermosa, número uno; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de Madrid, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario 161 de 1950.—5.746.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

El conductor o dueño de la camioneta que en la noche del 30 de septiembre de 1950, en el Paseo Nacional (Barcelona), de esta ciudad, atropelló a don José Galeano Espinosa, Brigada del Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Juan de Dios Más Ayala, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5 de esta ciudad, para responder a los cargos que por tal atropello se le imputan.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Juan de Dios Mas.—115.

El Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don José Verger Nadal, Capitán del Arma de Tropas de Aviación, Juez accidental del Juzgado Permanente de Palma de Mallorca (Zona Aérea de Baleares), por la presente cito y emplazo al autor o autores de la sustracción de un gato hidráulico de la caja de herramientas del camión del Ejército del Aire matrícula E. A. 4422, que se encontraba aparcado en la calle de Pou, de esta ciudad, y cuyo hecho tuvo lugar el día 17 de junio del año en curso, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Jefatura de Aviación de Palma de Mallorca, a responder de los cargos que les resulten en la causa que con tal fin se sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieran.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1951.—El Capitán Juez, José Verger Nadal.—1.221.

### JUZGADOS CIVILES

Don José Galán Flores, Juez de Instrucción accidental de Alburquerque (Badajoz):

Hago saber: Que en la mañana del día 2 del corriente mes fueron hallados ahogados, en un pozo próximo a la carretera de Badajoz a Cáceres, cerca de La Roca de la Sierra, enclavado en la finca «El Guapera», término de dicho pueblo, adonde llegaron la tarde antes y parece traían dirección Olivenza-Badajoz, un hombre delgado, color blanco, 1,720 metros de estatura, semicalvo, pelo entrecano, representando tener aproximadamente sesenta años, vestía americana bastante usada color gris oscuro, pantalón pana rayada de color, chaleco

del mismo género, alpargatas color marrón, sin calcetines, camisa rayada, sombrero de fieltro color gris, usado; portaba una navaja corriente y dos arandelas de metal en forma de llavero, sujetas con un trozo de hilo, con una llave pequeña y una pulserita de niña de metal blanco o plata, grabada con la inscripción «Manuela»; una cartera con diferentes clases de hilo de coser, con agujas; un peine, un lápiz, un cristal de unas gafas, sin contener documento alguno; así como también ahogada en el mismo pozo una mujer gruesa, color moreno, pelo negro con algunas canas, de 1,540 metros de estatura, aparentando tener unos cuarenta años, vistiendo bata negra, mandil de color oscuro, con zapatillas-sandalias de material, sin medias, y un pañuelo de seda, negro, en la cabeza; teniendo en el bolsillo del mandil un pañuelo sin marca ni iniciales de clase alguna. Fueron encontrados cenacho y varias talegas, una de ellas con las iniciales T. N., unas tijeras grandes y una llave de puerta principal accesoria.

Se interesa de los Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones para averiguar quiénes puedan ser los dos interfectos, ya que no han podido ser identificados; citándose de comparecencia ante este Juzgado a la persona o personas que puedan facilitar algún antecedente con relación a los mismos: haciéndose al propio tiempo a los que se consideren perjudicados, las acciones del sumario, número 64 del corriente año, que instruyo, por muerte de las dos personas reseñadas, cuyas prendas y objetos, a efectos de identificación, obran depositadas en este Juzgado.

Dado en Alburquerque a 7 de julio de 1951.—El Juez, José Galán.—El Secretario, Manuel Regalado.—7.969

REVUELTA MERINO, Rafael; de treinta y un años, soltero, hijo de Fernando y Carmen, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Bernardo, 80; comparecerá en término de diez días, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo bajo el núm. 135 de 1951, por hurto de un traje de caballero a Luis Antolín Bayón, y apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).

8.992.

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en proveído de hoy, recaído en la causa que se tramita con el número siete del año actual, contra otras y Dolores Flores Cortés y Dolores Cortés Rodríguez, gitanas, se notifica a éstas, que se hallan en ignorado paradero, que por auto de 7 del actual se declaró concluida dicha causa, ordenándose el envío de ella a la Audiencia Provincial de Toledo; a las que se emplaza a la vez para que dentro del plazo de diez días comparezcan, si quieren, ante dicho Superior Tribunal a hacer uso de su derecho, y requiriéndolas para que designen Abogado y Procurador que las defiendan y representen en dicha causa y ante la expresada Audiencia; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les serán designados del turno de oficio.

Ocaña, 26 de julio de 1951.—El Secretario, P. S., Adrián García.—8.645.

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción de la 331 Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23-950, Manuel Pavón González.—121.